



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 069-2024(2)-CU-UNAMBA**

Abancay, 30 de abril del 2024.

**VISTO:**

El expediente administrativo con registro N° 504-SG; remite Resolución del Comité Electoral Universitario, que precisa la parte pertinente de la Resolución N° 005-2024-CEU-UNAMBA, sobre convocatoria a Elecciones Generales de autoridades y representantes ante los órganos de Gobierno de la UNAMBA 2024; y el acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril del 2024, continuada el 30 de abril del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 05 de febrero del 2024, por unanimidad aprueban encargar al Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero, como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios, conforme a los Art. 74 y 77 del Estatuto de la UNAMBA, en mérito al cual se emitió la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 05 de febrero del 2024;

Que, mediante Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 20 de febrero de 2024, el Director Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; registra los datos del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, desde 20 de febrero del 2024 y por Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 04 de marzo del 2024, se amplía la designación del Rector por un término de 90 días;

Que, por Resolución N° 011-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 04 de marzo del 2024; los miembros de la Asamblea Universitaria conforman el Comité Electoral Universitario, por un periodo de un año, el mismo que está integrado por los Docentes Ordinarios de las tres categorías y estudiantes de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac: Docentes Principales, Dr. Justo Juan Viza Astulli (presidente), Dr. Ecler Mamami Vilca y Dr. Mauricio Raúl Escalante Cárdenas; Docente Asociados, Mg. Liliam Roció Bárcena Rodríguez y Dr. Yavell Adhemir Barrionuevo Inca Roca; Docente Auxiliar, Mg. José Carlos Vilca Narváez y estudiantes Briguith Saavedra Carrión, Evelyn Katherine Aroni Borda y Frank Espinoza Ortiz;

Que, por Resolución N° 005-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 04 de abril del 2024, se aprueba la Convocatoria para Elecciones Generales de las autoridades y representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac 2024, según se detalla en las



**SECRETARÍA GENERAL**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 069-2024(2)-CU-UNAMBA**

Abancay, 30 de abril del 2024.

tablas 1. Autoridades, representantes ante AU y CU, Tabla N° 2. Representantes ante consejos de facultad; según se detallan en el contenido del documento;

Que, mediante Resolución N° 026-2024(2)-CU-UNAMBA de fecha 04 de abril del 2024, se Ratifica la Resolución N° 005-2024-CEU-UNAMBA, que aprueba la Convocatoria para Elecciones Generales de las autoridades y representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac 2024, según se detalla en las tablas 1. Autoridades, representantes ante AU y CU, Tabla N° 2. Representantes ante consejos de facultad; según se detallan en el contenido del documento;

Que, mediante Resolución N° 006-2024-CEU-UNAMBA de fecha 10 de abril del 2024, del Comité Electoral Universitario, resuelve precisar la parte pertinente de la Resolución N° 005-2024-CEU-UNAMBA, lo que se pone a consideración del Consejo Universitario, en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril del 2024, continuada el 30 de abril del 2023, acordó ratificar la Resolución N° 006-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 10 de abril del 2024; encargando a la Oficina de Secretaría General proceda con el acto resolutivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 05 de febrero del 2024; Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 20 de febrero de 2024; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, y por Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 04 de marzo del 2024, se amplía la designación del Rector por un término de 90 días; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RATIFICAR la Resolución N° 006-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 10 de abril del 2024; que en anexo siete (07) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

*Artículo Primero.- Precisar la parte pertinente de la Resolución N° 005-2024-CEU-UNAMBA, sobre la Convocatoria para Elecciones Generales de las autoridades y representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac 2024, según se detalla en las tablas:*

**Tabla 1: Autoridades, representantes ante AU y CU.**

ELECCIÓN PARA:	CATEGORÍA	CANTIDAD
Autoridades	Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación.	03
Decanos para la facultad de:	<ul style="list-style-type: none"><li>Administración</li><li>Ingenierías</li><li>Medicina Veterinaria y Zootecnia</li><li>Ciencias Sociales y Educación</li></ul>	04
Escuela de Posgrado	Director de EPG	01
Representantes de docentes ante la AU.	<ul style="list-style-type: none"><li>Principales</li><li>Asociados</li><li>Auxiliares</li></ul>	08 05 03



**SECRETARÍA GENERAL**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 069-2024(2)-CU-UNAMBA**

Abancay, 30 de abril del 2024.

Representantes de estudiantes pregrado ante la AU	• Estudiantes	11
Representantes de estudiantes posgrado ante la AU	• Estudiante	01
Representantes de estudiantes pregrado ante el CU	• Estudiantes	02

**Tabla 2: Representantes ante consejos de facultad.**

Elección para representante ante Consejo de Facultad		Categoría	Cantidad
Administración	Docentes	• Principales • Asociados	03 02
	Estudiantes	• Estudiantes	03
Ingenierías	Docentes:	• Principales • Auxiliar	03 01
	Estudiantes	• Estudiantes	03
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Docentes	• Principales • Asociados	03 01
	Estudiantes	• Estudiantes	03
Ciencias Sociales y Educación	Docentes	• Principales • Asociados • Auxiliar	03 01 01
	Estudiantes	• Estudiantes	03



**ARTICULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR, el presente acto Resolutivo al Rectorado, Vicerrectorados Académico y de Investigación, así como al Comité Electoral Universitario, para fines de su implementación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Dr. Leoncio Teofilo Carnero Carnero  
RECTOR (I)

**Distribución:**

Rectorado  
VRAC.  
VRIN  
CEU  
OCI  
OTI  
Archivo.

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
SECRETARÍA GENERAL